



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 304/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Marilina Paola MUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 304/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

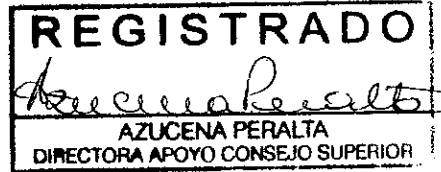
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 304/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Química

Orgánica y Biológica, antes de Química General e Inorgánica, a la alumna Marilina



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



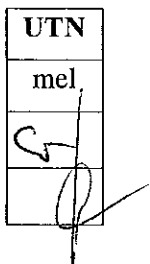
Paola MUSSO, Legajo N° 5775, de la Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Estadística, antes de aprobar Matemática.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las materias Tratamiento de Residuos, antes de Saneamiento Ambientes, de Calidad Alimentaria, antes de Bromatología I, y de Laboratorio II, antes de Vectores Banales y Patógenos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1998/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior